

**CONSEJO DIRECTIVO**  
**ACTA ORDINARIA N° 19-2023**  
**7 DE DICIEMBRE DE 2023**

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMÓN, EL JUEVES 7 DE DICIEMBRE DEL 2023, AL SER LAS DIEZ HORAS Y DIEZ MINUTOS, MEDIANTE LA PLATAFORMA TEAMS DE FORMA VIRTUAL.

**PRESENTES:**

|                         |                           |
|-------------------------|---------------------------|
| Martha Monge Acuña      | Decana a.i.               |
| Ricardo Wing Argüello,  | Representante del CSE     |
| Maureen Guevara García  | Representante de la UTN   |
| Luis Diego Noguera Mena | Representante del TEC     |
| Francisco Rojas Rojas,  | Representante de la UCR   |
| Ashly Godínez Tenorio   | Representante Estudiantil |
| Rodolfo Vargas Meza     | Representante UNED        |
| Jhonny Muñoz Álvarez    | Apoyo Secretarial         |

**AUSENTES CON JUSTIFICACION**

|                          |                         |
|--------------------------|-------------------------|
| Jorge Manuel Luna Angulo | Representante de la UNA |
|--------------------------|-------------------------|

**INVITADOS**

|                    |                          |
|--------------------|--------------------------|
| Mylee Chan Badilla | Encargada de Presupuesto |
|--------------------|--------------------------|

**CONSEJO DIRECTIVO**  
**ORDEN DEL DIA**

**SESIÓN ORDINARIA N.º 19-2023**  
7 de diciembre de 2023

- I. Comprobación de cuórum**
- II. Aprobación del Orden del Día N°19-2023**
- III. Aprobación de Acta N°17-2023**

## **Aprobación de Acta N°18-2023**

### **IV. Asuntos del Consejo Directivo**

- a) Sobre procedimiento contra Rosita Lemones expediente número CGR-PA-2021007513

### **V. Asuntos de la Dirección Administrativa Financiera**

- a) Presentación de modificación presupuestaria N°5
- b) Manual de puestos – Docentes

### **VI. Asuntos Varios**

- a) Oficio AIC-125-2023
- b) Calendario sesiones 2024

---

Antes de iniciar la señora Martha Monge Decana a.i. de la institución dirige algunas palabras de bienvenida a los señores y señoras del Consejo Directivo.

#### **I) Comprobación de cuórum**

Se visualiza la conexión de:

- Martha Monge Acuña
- Ricardo Wing Argüello,
- Luis Diego Noguera
- Francisco Rojas Rojas
- Maureen Guevara García
- Ashly Godínez Tenorio
- Rodolfo Vargas Meza

#### **II) Aprobación del Orden del Día N°19-2023**

Se aprueba la Orden del día.

#### **III) Aprobación del acta N°017-2023**

Se da por aprobada el acta con la abstención de la señora Maureen Guevara y Martha Monge, quienes no estuvieron en esa sesión.

### **Aprobación de Acta N°18-2023**

Se da por aprobada el acta con la abstención del señor Rodolfo Vargas y Ashly Godínez, quienes no estuvieron en dicha sesión

El señor Luis Diego Noguera sugiere que en los acuerdos respecto a temas presupuestarios o de Estados financieros en el considerando se agregue la certificación respectiva emitida por la unidad que presenta la información, todos los demás miembros del consejo directivo indican estar de acuerdo con la sugerencia.

#### **IV) Asuntos del Consejo Directivo**

- a) Sobre procedimiento contra Rosita Lemones expediente número CGR-PA-2021007513

Continuando con la sesión la señora Martha Monge toma la palabra: Un expediente que llegó de la Contraloría General de la República, al cual hay que darle respuesta sobre un procedimiento contra Rosita Lemones cuando fungía como funcionaria de Japdeva.

Entonces Johnny, si quiere nos proyecta el documento que es bastante amplio, como ustedes lo pueden ver. No me acuerdo cuántas páginas son, pero si les adelanto doña Rosita está pensionada desde hace 2 años



División Jurídica

Al contestar refiérase  
al oficio N° **16846**

23 de noviembre de 2023  
**DJ-1877-2023**

Señores (as)  
Consejo Directivo  
**COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMÓN**  
[consejodirectivo@cunlimon.ac.cr](mailto:consejodirectivo@cunlimon.ac.cr) / [jmuñoz@cunlimon.ac.cr](mailto:jmuñoz@cunlimon.ac.cr)

Estimados (as) señores (as):

**Asunto:** Comunicación del acto final dictado dentro del procedimiento administrativo tramitado bajo expediente número CGR-PA-2021007513.

La presente tiene como finalidad comunicar la finalización del procedimiento administrativo tramitado por esta Contraloría General de la República contra **Valorie Rosita Lemones Smith**, cédula de identidad número 7-0070-0258, funcionaria de esa institución.

En dicho procedimiento se dictó acto final y se declaró responsable administrativamente a la señora Valorie Rosita Lemones Smith, cédula de identidad número 7-0070-0258; por lo que se recomendó con carácter vinculante la sanción de suspensión sin goce de salario de 15 días naturales conforme lo establece el artículo 110 incisos b) y r) y 113 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones n.º 6211-2023 (DJ-0741) de las 15:16 horas del 16 de mayo de 2023 y confirmada mediante n.º R-DC-00105-2023 15421 DC-0320 de las 9:00 horas del 31 de octubre del 2023.

Dado lo anterior y en razón de que dicha decisión se encuentra en firme, se remite copia de las citadas resoluciones, para que se proceda con la ejecución correspondiente de la sanción de la funcionaria Valorie Rosita Lemones Smith, cédula de identidad número 7-0070-0258, de conformidad con los extremos impuestos en las resoluciones adjuntas, dentro del plazo improrrogable de **5 días** contados a partir del día siguiente del recibo de esta comunicación.

Contraloría General de la República  
T: (506) 2501-8000, C: [contraloria.general@cgrcr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgrcr.go.cr)  
<http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica



División Jurídica

2

Lo anterior, conforme al numeral 62 del Reglamento de Procedimientos Administrativos de la Contraloría General de la República, bajo la advertencia que si se incumpliere lo ordenado, se podría tener por configurada la falta dispuesta en el artículo 69 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, el cual establece que quien incumpliere injustificadamente órdenes que hayan sido cursadas por este órgano de fiscalización superior se expone a incurrir en falta grave por desobediencia, con las consecuencias sancionatorias que ello implique.

Una vez ejecutada la sanción, procédase inmediatamente a comunicar lo correspondiente a este Órgano Decisor, aportando copia de los actos respectivos en formato digital, se solicita hacerlo a la dirección de correo electrónico [contraloria.general@cgrcr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgrcr.go.cr).

Atentamente,

Licda. Johanna Rodríguez Monestel  
**Órgano Decisor**

Licda. María Jesús Induni Vizcaíno  
**Órgano Decisor**

Lic. Allan Vinicio Obando Fernández  
**Órgano Decisor**

**CGR** | Firmado  
digitalmente  
Valide las firmas digitales

JRM/MJIV/AOF

Exp.: CGR-PA-2021007513

G: 2021004380

Doc. Adjunto: resoluciones n.º 6211-2023 (DJ-0741) de las 15:16 horas del 16 de mayo de 2023 y n.º R-DC-00105-2023 15421 DC-0320 de las 9:00 horas del 31 de octubre del 2023

La señora Martha Monge retoma la palabra:

Voy a hacerles como un pequeño resumen de la situación.

El asunto es que el señor Maynor Isidro segura Bejarano era el sub-auditor de Japdeva en los años 2000 creo que eran 2018, 2015 por ahí. Y ellos por Convención colectiva, antes de la última convención colectiva de ese momento, ellos habían aprobado que se les pagaba un rubro por exclusividad o por restricción de la profesión, pero en el 2008 ese rubro fue eliminado de la convención colectiva. El señor entró posterior a esa fecha y parece que por un error administrativo le pagaron el rubro durante el tiempo que laboró en la institución con el visto bueno de doña Rosita

Lemones cuando ella estaba en la parte de Recursos Humanos de Japdeva. La investigación se desarrolla desde ese momento por una denuncia o una situación que le presentan a la Contraloría General de la República y ellos determinan que no es legal, es ilegal que al señor le hayan pagado ese rubro adicional dentro de su salario, puesto que estaba ya derogado, no existía ese pago dentro de la Convención colectiva se había establecido que específicamente a los puestos de auditor y a los que están en la Junta Directiva no se les pagaba eso y se lo pagaron entonces por eso es que los están condenando y aquí nos están indicando a nosotros como Colegio Universitario, que fue el último patrono que tuvo doña Rosita, que hay que suspenderla por 15 días y que al final hay que hacerle un proceso para hacerle el cobro de los dineros. Lo que pasa es que doña Rosita tiene 2 años de estar pensionada, entonces la respuesta del Colegio tendría que ser hacia esa dirección con certificaciones de Recursos Humanos y demás, puesto que esto llegó acá hasta el 23 de noviembre y la señora ya tiene 2 años de estar pensionada, liquidada y demás. Entonces sí sería bueno, que del Consejo y por el tiempo y la premura, porque son 5 días los que nos daban. Que Recursos Humanos nos certifique y nos haga toda una relación de cuándo fue que ella se pensionó, fechas y demás para que se le pueda contestar en ese sentido a la Contraloría.

El señor Luis Diego Noguera indica:

En mi caso, solamente para consultar, ¿este caso viene de tiempo atrás o había sido de conocimiento de la Junta Directiva del Colegio universitario tiempo atrás?

La señora Martha Monge responde:

No, lo mandaron el 23 de noviembre. Eso es un caso de Japdeva.

El señor Luis Diego Noguera consulta:

Exacto, pero el proceso que se había llevado en este caso había sido informado a la Junta Directiva del Cunlimón, o sea, la resolución, obviamente está llegando hasta estos días, pero el conocimiento de este proceso que se había abierto sí era del conocimiento del Colegio. Antes de esta resolución.

La señora Martha Monge comenta:

Que yo me haya enterado, no, no sé el resto de miembros, pero a nivel administrativo como tal no había llegado antes del 23 de noviembre.

Mauren o Ricardo, tal vez que son los que los que vienen como de consejos directivos anteriores, pero a mí me parece que esto no le habían mandado nunca al Consejo Directivo a decir nada al respecto.

La señora Maureen Guevara señala:

No que yo recuerde, honestamente no, y perdone que no levanté la mano, pero sí, me acuerdo con doña Rosita o no sé si esté confundida con el nombre, si había tenido uno, pero interno del Cunlimón, ¿cierto Martha?

La señora Martha Monge contesta:

Sí correcto, el de Rosita, que se había tenido con la Contraloría era porque ella salió por la reestructuración que hicieron en Japdeva cuando estaba Carlos Alvarado y por convención colectiva, a ellos les daban la liquidación. Y ella se acogió a eso, y se liquidó y posteriormente creo que fueron como dos o tres meses después que ingresó al Cunlimón y entonces hubo una denuncia porque al ser funcionaria pública y haber sido liquidada por la ley, no podía ingresar tan rápido otra vez al sector Público.

Ese caso sí se dio a conocer porque ellos hicieron la investigación, pero sin embargo, ella se pensionó ya teniendo ese caso abierto en la Contraloría y todavía no lo han resuelto.

La señora Maureen Guevara comenta:

Yo me acuerdo, de ese caso si era interno del Cunlimón, pero no era externo, que teníamos conocimientos, por lo menos hasta donde yo tengo conocimiento y memoria.

El señor Ricardo Wing agrega:

Sí, efectivamente, lo que plantea Maureen y Martha es absolutamente correcto. Este caso obedece a una situación puramente de Japdeva del cual, en mis más de 10 años de estar en el Consejo, no tengo conocimiento en absoluto de que se estaba investigando ese caso y menos con el sub-auditor de Japdeva; de manera tal que hasta en este momento yo tengo conocimiento como miembro de este órgano colegiado de este expediente contra la exfuncionaria de Japdeva y por lo tanto, me parece que en este caso llega a este órgano colegiado de manera ya extemporánea.

Si no me equivoco y según mi conocimiento, no podríamos accionar contra una persona que ya está jubilada hace 2 años y no habría manera de sancionarla, por lo menos en los días, en ese sentido y no sé si a nivel de cobrarle cosas, pero esos dineros que no, se pagaron de más por algo que pasó en el Cunlimón. A mi me parece que el accionar, si es necesario recobrar esos dineros, sería más bien Japdeva y no tanto el Cunlimón quien le correspondería sancionarla si fuese funcionaria activa, me parece a mí.

En el segundo caso. Sí, efectivamente, recuerdo que en algún momento de la Contraloría informó de que se le estaba levantando un proceso por esa situación que ella fue liquidada en Japdeva por ese proceso que todos conocen tan lamentable de reducción y toda esta cosa que pasó en Japdeva. Y en un concurso, si no me equivoco, que hubo general de coordinaciones, ella fue electa para creo que la sede de Siquirres y en algún momento alguien indicó de que eso era prohibido. Bueno no sé si le consta a la administración activa, si ella, declaró que recibió liquidación o no en Japdeva y si fue así, efectivamente ella no le correspondía trabajar durante x meses, según lo que establece el código de trabajo, si a usted le pagan 8 meses de Cesantía esos 8 meses, usted tiene que esperar para poder ingresar nuevamente al sector público; de eso nosotros como órgano colegiado y como Junta Directiva tampoco tuvimos conocimiento porque repito, es un control y algo que tiene que suceder dentro de la administración activa, desde el Cunlimón en todo caso.

Este expediente que conocimos no ha sido resuelto, no ha sido fallado. En definitiva y por lo tanto, son casos totalmente separados, pero sí creo y concuerdo con Martha, que deberíamos de responder a la Contraloría, indicando con todos los antecedentes que ella cuando ingresó y cuando se pensionó e indicar que está quedando fuera de nuestro alcance jurídico legal, la aplicación de la sanción, y más bien yo les preguntaría, qué recomiendan ellos para poder seguir avanzando. En este sentido, toda vez que no, no le vemos mayor luz.

Y sobre todo, que no contamos con asesoría legal en este momento que nos pueda indicar la ruta a seguir en ese sentido.

El señor Luis Diego Noguera toma la palabra:

Sí, muchísimas gracias y de acuerdo con lo que han comentado ahorita cómo proceder.

El señor Francisco Rojas comenta:

Bueno, en relación a la consulta don Luis Diego y las aclaraciones de Ricardo, tal vez por la formalidad, yo le consultaría a Recursos Humanos si en el expediente, o sea que se haga una nota de Recursos Humanos que haga certificar o constar que en el expediente no aparece ninguna notificación de este caso, porque al final de cuentas para eso son los expedientes y un procedimiento de este tipo debería estar en expediente, entonces a la Contraloría se le podría indicar para dejar claro cuál ha sido el proceder del Cunlimón que a la vista del expediente, este oficio que mandaron es la primera notificación que tiene el Cunlimón sobre este procedimiento.

Por lo cual no cabría ninguna responsabilidad en cuanto a la atención pasada, porque hasta ahora se conoce para que ese punto quede claro.

Hacer la aclaración, como usted dice doña Martha, que ya no es funcionaria y me sumo a lo que dice Ricardo y que por tanto no le corresponde al estar fuera del alcance de la institución, darle seguimiento a este proceso, no solo porque eso pasó en Japdeva, sino porque ya no es funcionaria.

Y que sea la Contraloría la que decida qué es lo que procede.

La señora Martha Monge responde:

Gracias, don Francisco, sí, correcto, cuando yo leí esto a mí lo que se me ocurrió es precisamente solicitarle a Recursos Humanos que nos que haga un informe, obviamente para remitir a la Contraloría.

Que nos indique eso, este caso específicamente era desconocido, que la señora tramitó su jubilación en tal fecha y que se le dieron los extremos que le correspondían en tal fecha, por tanto, y que en este momento no tenemos ninguna relación y que sean ellos los que nos indiquen al respecto, porque en realidad judicialmente nosotros no podemos actuar en un caso en donde los fondos no fueron nuestros, aunque sean públicos, ni tampoco lo que le imputan a ella en cuanto a lo que es la violación legal de ese tipo de situaciones que no están contempladas, entonces yo sugiero eso, no sé si todos están de acuerdo para para proceder a enviar un oficio que salga de acá del Consejo, indicándole las instrucciones a Recursos Humanos para que en un término no mayor a 24 horas. Nos dé esta información, tomando en cuenta la premura de que la Contraloría siempre da plazos, así de 5 días o 3 días para contestar y que por el tiempo en que se recibió, pues ya estamos extemporáneos.

El señor Rodolfo Vargas indica:

Bueno el oficio que estamos viendo ahí es como la comunicación de la resolución del caso, sin embargo, estaba revisando los demás y bueno, el que se dirige a Cunlimón directamente es solamente para el tema de los 15 días de suspensión, es clarito, o sea, no nos están pidiendo nada con respecto lo que tiene que ver con el monto que le están cobrando.

Eso viene en el oficio N°16846, para que lo ubiquen ahí va dirigido directamente al Consejo Directivo Parece que lo vale contestar, pues obviamente es que era sí la compañera estaba jubilada y nosotros como Cunlimón, pues ya no tenemos ningún alcance en ese sentido, y ojalá con la certificación esa que hablamos de Recursos Humanos. Por otra parte, no sé es a modo de pregunta. Cuando se recibe un documento como estos que la Contraloría dice que tenemos 5 días a partir del de que se recibe esa notificación

¿Para nosotros, como Consejo, como órgano, cuenta a partir del día de hoy que se ve en sesión o a partir del día que se envió y que se recibió por parte de Cunlimón?

El señor Francisco Rojas responde:

Como este asunto lo tiene que ver el órgano colegiado entre las fechas de recepción. Si se recibió el 23, los días hábiles empezarán a contar a partir del día siguiente. Pero el conteo o el plazo de prescripción se ve interrumpido por el tiempo de espera entre ese momento y la programación o realización de la sesión que se convoque para verlo. Porque el órgano colegiado no sesiona en forma permanente, es un plazo que se interrumpe ahí, tal vez lo adecuado sería que una vez que llegue el oficio que haya llegado ese oficio, se hubiera notificado a la Contraloría, ojalá de inmediato; de que la situación que va a ser programada en la siguiente sesión para ser visto en la sesión tal, de tal fecha de acuerdo de su cronograma de reuniones. Si fuera un asunto muy importante, creo que sí cabría la posibilidad o el espacio de que programemos una sesión extraordinaria para atenderlo, pero en este caso no se hizo, así que el tiempo hábil empieza a contar a partir de ahora, por supuesto, cuanto antes se conteste, mejor, pero esa sería la situación con el tiempo dado para contestar.



La señora Maureen Guevara comenta:

Sí, en mi caso, lo que yo tengo de experiencia es precisamente lo que mencionaba don Francisco era que corre a partir del momento de la convocatoria que se da y en este caso en particular. Bueno, igual tiene fecha del 23 de noviembre. Desconozco si se recibió ese mismo día porque a veces tiene fecha de 23 de noviembre o de una fecha x, pero se manda hasta otra. El correo tiene otra fecha de envío, entonces eso también es importante, tal vez conocerlo.

Y, por otro lado, sí coincido con don Francisco en el sentido de que en el momento que se reciba este tipo de notificaciones o por lo menos información confirmar el recibo del documento e indicar en esa misma respuesta, que el Consejo Directivo tiene una sesión programada y, que se estará abordando en esa sesión para que entonces evitar que lo estén llamando o contactando para ver realmente la respuesta, por lo menos así lo hemos tramitado en diferentes comisiones, también de Conare cuando urge una respuesta, ya que son 3 días o 4 días, sí se cita una sesión extraordinaria, pero de lo contrario se hace sujeto a la programación que ya está definida desde el inicio por ese órgano.

La señora Martha Monge señala:

OK, entonces yo sugeriría que en el momento en que se reciban este tipo de documentos, así como el resto de los miembros del Consejo, se le mande a decir a la Contraloría, ellos en eso no van a normalmente, no tienen ningún problema en que se les diga que el Consejo Directivo se reúne en tal fecha y que en ese momento lo van a ver. Y entonces aquí lo que parte es que los 5 días serían a partir de mañana. Sin embargo, considero que por la temática y porque en realidad lo que tenemos que hacer es evidenciar que la señora ya está liquidada, o sea, no podemos aplicarle la sanción. Entonces solicitémosle Recursos Humanos que nos haga ese informe de cuándo fue que se dio y que ya la señora está liquidada para poderse lo hacer llegar a la Contraloría mañana mismo y así no atrasamos más el asunto si se pudiera hoy, pues perfecto. ¿Qué les parece?

La señora Maureen Guevara comenta:

De acuerdo solamente entonces el acuerdo sería solicitarle Recursos Humanos, la información referente a la jubilación de doña Rosita para remitir a la Contraloría, ¿sería ese correcto?

El señor Rodolfo Vargas responde:

¿Entonces, cuándo volveríamos a vernos para tomar el acuerdo de enviar la respuesta a Contraloría? Esa es mi pregunta.

La señora Maureen Guevara añade:

Sí, por eso pregunté, cómo quedaría el acuerdo, porque si el acuerdo en este momento sería solicitarle a Recursos Humanos esa constancia, pero nosotros, no hemos visto lo que Recursos Humanos vaya a contestar para poderlo tramitar a la Contraloría. Creo que, si no me equivoco, Rodolfo iba por la misma línea entonces. Me parece oportuno volvernos, a reunir para tomar el acuerdo de ver la respuesta de Recursos Humanos y trasladarlo a la Contraloría. Porque no tenemos en este momento la certificación o la constancia por parte de Recursos Humanos con la información que nos comentaba Martha.

El señor Rodolfo Vargas comenta:

Sí Maureen ya lo dijo, yo iba en la misma línea o sea nosotros, aunque es como conocimiento general. No tenemos el detalle o el criterio técnico, en este caso de Recursos Humanos. Entonces yo creería que sí necesitamos como esa certificación para que en el acuerdo sea en virtud o en el considerando que se conoce el la certificación o constancia del departamento correspondiente, en ese caso, Recursos Humanos, de qué está la compañera está jubilada.

El señor Francisco Rojas toma la palabra:

Sí, con todo el respeto de los compañeros, pero yo sugería hacer una consulta al expediente para corroborar que es la primera vez que conocemos esto como institución, más que como personas. Y que eso básicamente garantiza que no hemos desatendido nada. Segundo, se puede pedir esta constancia que la señora ya está jubilada pero yo no sujetaría la emisión del acuerdo a esta certificación de que está jubilada porque es un hecho público y notorio, básicamente una certificación para corroborar algo que creo que aquí todos ya damos por un hecho que es válido si se convoca para resolver sobre estos dos puntos me parece que tal vez estamos exagerando, podría resolverse o tomarse un acuerdo ahora que indique que se piden estas certificaciones de que es la primera vista que tenemos del asunto que la señora está jubilada asumiendo que eso es cierto, con esas corroboraciones podríamos redactar el acuerdo ahora el asunto para mí es resolverlo de la forma más expedita posible.

El señor Ricardo Wing señala: Totalmente de acuerdo con Francisco, me preocupan montones que hay veces, en ocasiones cuesta reunirnos, hoy no estamos todos y en ese sentido creo que podríamos jugarnos un chance porque estamos a un límite de 5 días, creo que tampoco el tema amerita hilar tan delgado en términos de que tenemos la decana interina de la administración activa que nos está diciendo y asegurando ya de que ella tiene conocimiento de que esta señora tiene 2 años de estar jubilada. De hecho, quien era la secretaria de este Consejo, Melissa, es la nueva coordinadora de Siquirres hace como 1 año precisamente porque doña Rosita se jubiló, entonces hay certeza de parte de este Consejo Directivo y asegurado en este momento por parte de la administración activa que la señora tiene más de 1 año de estar jubilada y que por lo tanto nosotros estamos en la imposibilidad de poder aplicar esa sanción de 15 días y también Maureen y yo somos garantes de que, por lo menos en este Consejo Directivo, nunca se ha visto este caso en particular y lo subrayo, es el caso que nos compete o que nos tiene en este momento, en discusión, que es precisamente la falta que ella cometió junto con el subauditor de Japdeva en aquel momento. Por lo tanto, y resumiendo, yo diría que podríamos perfectamente tomar el acuerdo hoy para poder cumplir con el plazo de los de los 5 días en dos sentidos, una indicarle a la Contraloría que la señora es exfuncionaria de la de la institución de hace x cantidad de tiempo, se adjunta la certificación y los documentos probatorios correspondientes y dos que estemos nosotros como Consejo, no teníamos conocimiento de que había un proceso en contra de ella, de su falta cometida en Japdeva en el momento que ellos indican ese en ese oficio. Entonces creo que por ahí podría ser más bien el acuerdo para poder cumplir y no, no jugarnos el chance de no reunirnos en otro momento para ver algo que ya sabemos.

La señora Martha Monge indica: Entonces no sé qué les parece lo que don Ricardo nos acaba de exponer para redactarlo de esa.

La señora Maureen Guevara responde:

Yo sí tengo una preocupación, en este momento, lo estamos haciendo con base en lo que nos está comentando tanto Martha, y con lo que nosotros, usted y yo nos acordamos. Entonces sí me parecería oportuno, que quedara en ese punto en particular, porque don Francisco mencionaba de hacerle la consulta a Recursos Humanos de que, si en el expediente tenía o estaba alguna notificación o alguna

información con respecto a este procedimiento, honestamente, en este momento lo desconocemos, entonces ponerlo como un acuerdo y tomar un acuerdo en el entendido que lo estamos tomando bajo ese supuesto, yo no lo tomaría, yo no podría darlo hasta no tener de la comprobación por parte de Recursos Humanos con ese punto en particular de que si hay o no hay algo en el expediente de doña Rosita. La verdad, lo desconozco y con el otro punto que ella está jubilada, ahí lo que se podría hacer, si se toma solamente el acuerdo de mandarle a la Contraloría a indicar que doña Rosita ya está jubilada, sería indicar con base en la información de la administración activa, a través de lo que Marta nos está informando como decana a.i. entonces ya nosotros tenemos ese respaldo también desde la administración activa que se nos está diciendo que doña Rosita está jubilada, pero el tema de lo del expediente sí sería importante tener una certificación antes de ponerla a un acuerdo, por lo menos así lo visualizo yo, no sé los demás compañeros.

La señora Martha Monge toma la palabra:

Si quisiera como hacer un comentario antes de darle la palabra a don Rodolfo. Y es que el tema de que se conozca o se desconozca si hay alguna intervención de la Contraloría con respecto a Rosita, sea de Japdeva, o sea del caso que tenemos nosotros, que ya conocemos como Cunlimón, que se le abrió a lo interno por la liquidación; yo siento que no es un punto que vaya a influir en la respuesta ni en la situación, porque a nadie se le puede negar el derecho que tenía de jubilarse. Y ella no renunció para evitar que se le rebajara el salario o cualquier situación que se le pueda ocurrir a cualquiera; si ella se jubiló porque le correspondía jubilarse y lo hizo hace casi 2 años. Y yo siento que la respuesta hacia la Contraloría, porque es lo que nos están pidiendo, como bien dijo Rodolfo, son los 15 días de suspensión de la señora de su periodo laboral activo, con el Cunlimón y yo no puedo suspender una persona que se jubiló hace año y resto. Yo lo que digo es pedirle a Recursos Humanos esa certificación, no poner tanto; me parece a mí, si se conoce o no se conoce notificaciones del expediente, porque al final se conozca o no se conozca. La señora se jubiló por su derecho legal, a lo que le correspondía.

El señor Rodolfo Vargas comenta:

Bueno es otra parte que usted indica, lo de solicitar si hay conocimiento o no del expediente de otro proceso o del mismo. Sí me parece que puede que no tenga tanta relevancia en la respuesta que podemos dar, lo que sí es cierto es el tema este de la jubilación, yo diría que puede, aquí yo veo esos escenarios en los que estoy debatiéndome uno. Tomar el acuerdo de inmediato, con los considerandos de que se recibe la documentación por parte de Contraloría, que se conoce por información de la administración, en este caso en la en la figura de doña Marta como decana a.i. de que la compañera está jubilada.

Yo hasta ahora lo conozco porque no tenía idea de quién era la compañera. Este momento, considerando entonces que se tome el acuerdo en dos líneas, solicitar a Recursos Humanos la constancia y comunicar y enviar al oficio a la Contraloría de que la compañera está jubilada de que no podemos aplicarle la sanción y junto con la constancia que Recursos Humanos emita eso y se va o el otro escenario que sería, tomar el acuerdo, solicitarle Recursos Humanos, la certificación o la constancia y esperar que esté lista y sesionar extraordinariamente para tomar el acuerdo tomándolo como un considerando. Esos son los dos escenarios que yo en este momento visualizo

El señor Luis Diego Noguera comenta:

Sí, para explicar un poquito, tal vez la línea o el por qué mi pregunta inicial si era de conocimiento del Cunlimón, en experiencias que he tenido anteriormente, cuando la Contraloría abre un proceso de este tipo, normalmente mandan una notificación, en algunos casos no sé si tal vez este caso no aplicaba, por eso era mi consulta, porque normalmente mandan una notificación a la empresa indicando que en virtud de un proceso abierto que tiene la persona, se insta a la instancia que no

tramite en ocasiones, pagos por liquidaciones o este renuncias hasta que esté la resolución de la Contraloría sobre los procesos; por eso hacía la consulta inicialmente y por eso sí consideraría importante que haya una certificación del ente competente en el Cunlimón de donde garantice que no tenía conocimiento del proceso que se le tenía abierta a estas personas en virtud de las experiencias que he tenido en otros casos similares, yo desconozco porque no estuve en el periodo anterior y, como dijo ahora Maureen, confío en lo que ustedes dicen, pero para fines de resguardo si me gustaría que esté la certificación antes de decirle a la Contraloría. Yo entiendo el tema de que si ya está pensionado, pues el tema la sanción no aplicará mucho, pero sí es bueno el tema de asegurarnos que no haya habido una notificación de la Contraloría indicando que por motivo de este proceso se tuviera que tomar alguna medida con respecto a la solicitud.

La señora Martha Monge contesta:

Gracias Don Luis Diego. Sí, comprendo lo que usted indica. Lo que pasa es que en el caso de que cuando se abrió el caso específico de doña Rosita le hubieran avisado a Japdeva, porque esto me parece que se abrió desde el 2011 y Rosita Lemones entró a trabajar con nosotros en el 2018. Entonces creo que sí, con gusto se podría solicitar la certificación, pero estoy segura de que si pasó el caso que usted está indicando. Fue con Japdeva entonces creo que era Japdeva la que no tenía que liquidarlo.

El señor Rodolfo Vargas agrega:

Sí, este me queda clarísimo lo que Luis Diego señala. Estoy totalmente de acuerdo con él, sin embargo, lo que a nosotros la contraloría nos pide, es únicamente el tema sancionatorio de los 15 días, nada más, nada con respecto del cobro de dineros. Entonces igual no sé si eso nos puede afectar o no, pero yo pensaría que no, porque como les digo es solamente el tema de los 15 días. Y como dice doña Marta, pues probablemente haya sido a Japdeva en ese caso.

El señor Luis Diego Noguera vuelve a comentar:

Sí entiendo que el tema económico, pero es más que todo para confirmar que no haya habido un apercibimiento, de la Contraloría sobre alguna medida que haya habido que tomar ante, es simplemente esa parte. Yo estoy de acuerdo con el tema de que probablemente lo del dinero no, corresponde, pero es más que todo porque sí he tenido casos, o es de conocimiento mío, de casos donde el apercibimiento a veces viene en una línea o en otra verdad, tomen estas medidas mientras se resuelva, entonces simplemente es para nosotros decir que desconocíamos este el proceso y listo, sí sería bueno que haya una certificación que se garantice que efectivamente el Cunlimón no había sido apercibido sobre algún tema de algunas medidas que haya tenido que tomar o algo por el estilo.

El señor Francisco Rojas expresa:

Sí, bueno, yo creo que aquí quedan claras las dos posiciones que hay, creo que ambas están debidamente fundamentadas. Yo sugeriría que se procede a pedir las certificaciones que Maureen y Luis Diego indican y que convoquemos de nuevo para hacer la resolución a la vista de esa información y con un conocimiento de la misma. Y esta propuesta envuelve la otra que es resolver de una vez, pero iríamos acogiéndonos al criterio más seguro. Y yo creo que tal vez eso promovería que el acuerdo tenga el apoyo de todas las personas. Igual por tiempo no va a tener implicación distinta a la que ya se mencionó, no le podemos aplicar la sanción de 15 días a la señora y estamos dentro de los tiempos que se nos conceden porque a final de cuentas es el proceder de un órgano colegiado y cuenta hoy y cuenta el día que nos reunamos, tratemos de reunirnos cuanto antes, eso sí, para para finiquitar el asunto.

La señora Maureen Guevara comenta: Vamos a ver compañeros, yo tengo una consulta o más bien

voy a hacer mi propuesta, yo creo que nosotros tenemos que; como lo mencionaba tanto Martha como Rodolfo, enfocarnos en lo que la Contraloría solicita, que es el tema de la sanción o lo de la situación de doña Rosita y en particular, según lo que nos han indicado, doña Rosita ya está jubilada. Entonces lo que se tendría que la sugerencia es solicitar la Certificación o las debidas evidencias para trasladarlas a la Contraloría para que ellos vean que a la institución se le imposibilita tomar esa decisión de sanción y que se proceda según corresponda. Bueno, ya ahí se verá cómo se redacta esa nota que se envía a la Contraloría, ese es como el primer punto, porque el segundo punto, que es la solicitud de don Francisco y que también viene a raíz de la solicitud de Luis Diego, yo creo que ya eso sería algo más a lo interno, no es algo hacia afuera porque en ningún momento en lo que la Contraloría manda o establece o hace mención a que la institución como tal tenía conocimientos o que se nos está sancionando por eso, pero sí como órgano estamos revisando y analizando si en algún momento existió o no existió, entonces mi sugerencia sería: Se tomen dos acuerdos por separado, un acuerdo sería, como lo planteó Rodolfo en el sentido de que se conoce esta información por parte de la Contraloría, que de acuerdo con la información facilitada por la administración activa, se conoce que doña Rosita ya está jubilada, que por tanto se acuerda solicitar a Recursos Humanos las evidencias correspondientes para trasladar dicha información a la Contraloría y un segundo acuerdo donde se solicita también a Recursos Humanos una certificación de que en el expediente no exista una notificación previa sobre este tema, porque creo que estamos mezclando dos puntos que en este momento en particular no sería lo que se está tratando, entonces de esa forma podemos resolver el tema de la Contraloría que urge y el otro tema nos quedaría para una próxima sesión, porque ya eso es algo inclusive más a lo interno, que la Contraloría en este momento no lo está solicitando, entonces ese sería como mi propuesta, como decía don Francisco, para ver si podemos tomar en un acuerdo y poder avanzar.

El señor Ricardo Wing indica:

Totalmente de acuerdo con lo que plantea Mauren, creo que es la solución consensuada que podríamos tomar, repito, y subrayo, me preocupa el tiempo. Me preocupa que no hagamos cuórum, que nos reunamos, porque ahí habría responsabilidad compartida, pero si quiero que consta en actas es que estoy preocupado con el tiempo y ojalá que la fecha que escojamos yo puedo cualquier día no hay ningún problema de la próxima semana, al menos el viernes ya el viernes me desconecto de Costa Rica, así es que cualquier día con muchísimo gusto.

La señora Martha Monge señala:

En realidad, considero que lo que Maureen indica está muy acertado porque estaría cubriendo, las dos aristas que tenemos en este tema. Por un lado, se cumple con la Contraloría porque ella está pidiendo la sanción de 15 días y se le está indicando con la certificación que nos va a dar Recursos Humanos de que la señora está jubilada y que no podemos hacer esta sanción. Y Por otro lado, también. logramos que el Consejo Directivo, con una certificación de Recursos Humanos, conozca si esto estaba incorporado o no, por si en futuro la Contraloría manda a decir algo que no considero que lo vaya a hacer, puesto que a nosotros lo que nos están pidiendo es que la suspendamos los 15 días y ya se le estaría contestando que no se puede suspender porque la señora se jubiló, entonces este yo considero que están muy bien planteado los acuerdos.

El señor Luis Diego Noguera toma la palabra: Sí, tal vez bueno, yo estaría de acuerdo con la propuesta de Maureen. Solamente indicar el desconocimiento mío era porque la Contraloría lo que manda aplicar es una sanción. Desconocía realmente la Contraloría que la persona ya está jubilada o hay algún lineamiento legal, esa es mi preocupación nada más por mi desconocimiento, Si había si hay si hay algún lineamiento legal que la Contraloría pudo haber emitido en su momento.

Para que de alguna manera, aunque la jubilación se haya dado, pudiera aplicarse la sanción, si usted desde su experiencia me dicen que no, que eso no es posible, porque lo que me preocupa más que todo es que nosotros le digamos a la Contraloría, mira, yo no puedo aplicar la sanción porque la persona ya está jubilada y que la Contraloría nos diga sí, pero yo les había dicho a ustedes que tomarán estas medidas para permitir terminar el proceso y aplicar lo que lo que hubiera que aplicar. Obviamente en el desconocimiento mío en este tema y en el desconocimiento de lo que pasó antes de que yo asumiera la dirección del del TEC. Pero de ser así, o sea, si estamos todos y todas de acuerdo, y eso no es un impedimento, yo estaría de acuerdo con el enfoque de Maureen.

La señora Martha Monge responde: Gracias don Diego, pues en mi conocimiento a la parte del recurso humano y tal vez aquí don Ricardo nos pueda ayudar o don Rodolfo, no sé conozca un poco más, pero a un funcionario, o a una empleado, a una persona trabajadora no se le puede obligar a que se pensione ni se le puede obligar a que no lo haga si ya por ley le corresponde. O sea, si usted ya está en su edad, tiene las cuotas y solicita la pensión. Ningún patrono le pueden negar que se pensione. Igual que tampoco lo puede obligar a que lo haga si ya tiene las cuotas, si tiene la edad, pero no se quiere, no quiere tramitar la pensión, o sea, ni para bien ni para mal. El patrono tiene en ese caso injerencia. Eso es mi conocimiento en cuanto a lo que es recurso humano y lo que tiene que ver con las pensiones.

El señor Ricardo Wing comenta: Me parece que la preocupación de Luis Diego se solventa con precisamente con el segundo acuerdo que propone Maureen en el sentido de verificar si hay algún tipo de notificación de parte de la Contraloría en este sentido, si lo hay entonces, obviamente hay una situación ahí que habría que discutir en la reunión que vamos a tener extraordinaria. Según mi conocimiento, en todas las capacitaciones que tuve el recurso humano durante 30 años o más que tuve, la pensión o el derecho a pensión es inalienable, o sea, nadie le puede decir a alguien no se pensione si usted ya la tiene lista la puede aplicar en el momento oportuno, entonces simplemente notifica al patrono que a partir de cuándo se va a pensionar.

El señor Luis Diego Noguera aporta: Sí, es que lo que le mencionaba al inicio, yo sí sé de casos me parece, he visto indicaciones en ciertos casos de la Contraloría, donde me parece que hacen mención a que no sé si es que puede jubilarse, pero habrá algunos montos que deban retenerse hasta que exista una resolución de los procesos. Es este es el tema, verdad que sí da, voy a voy a poner el caso. Específico, tal vez que es el que tengo la duda, si algún le hubieran notificado que la persona podía jubilarse pero x monto debía retenerse a la espera de la resolución del proceso, pero al final de cuentas, la persona se jubiló, se le dieron los montos y ahorita nosotros llegamos y decimos este o por ejemplo yo en mi caso que no estuve en ese momento, doy por aprobado que se le responda la Contraloría, que el tema es que, ya está jubilada la persona y que por lo tanto no hay nada que hacer. Lo que me preocupa es que la Contraloría pueda decir, pero es que yo les había dicho a ustedes que tomaran esta medida, no contra el tema de que se pudiera jubilar o no, sino con el tema de alguna retención o alguna medida que tuviera que tomar el Cunlimón hasta que se tuviera la resolución, lo segundo el acuerdo que menciona Maureen, yo estoy de acuerdo, lo único es que segundo acuerdo estaría llegando después de que nosotros ya le hubiéramos notificado a la Contraloría la justificación de que no hay nada que hacer en virtud de que la persona ya está jubilada. Esa es la única preocupación.

Lo único que pediría es que consten actas, esta preocupación mía sobre lo que eventualmente puede haber notificado la Contraloría en el periodo en el que yo no estaba formando parte de la Junta Directiva.

La señora Maureen Guevara responde: Sí, yo le comprendo el punto, Diego, aquí el detalle es que

bueno, yo no sé cómo lo ven ustedes, independientemente si ya... hagámoslo hipotético, si al Cunlimón se le notificó esa nota donde dice que la persona estaba en un proceso X y que en caso de jubilarse tiene que reservar el monto para el pago de las prestaciones, o de las liquidaciones, etcétera. Tanto no se reciba esa resolución, pero ya la señora se le pagó según lo que dijo Martha, ya se le liquidó, ya está jubilada desde hace 2 años, o sea, siempre eventualmente, si eso pasó, ya hubo un error de la administración, o sea, nos estaríamos más bien dando cuenta de esa situación. No sé si me doy a entender. Ya la señora estaba jubilada. Ya se cometió, por decirlo de cierta forma, el acto que no debía entonces, podríamos solicitar y reunirnos la otra semana. Igual no tengo ningún inconveniente, pero mi pregunta también es si ya eso eventualmente, en el caso hipotético, sale que sí había una notificación al Cunlimón y el Cunlimón no tomó las medidas. Pues bueno, ahí sí nos corresponde como órgano ver qué fue lo que pasó, etcétera. Pero para efectos de la Contraloría ellos van a ver que ya pasó, siempre de alguna u otra forma ya la situación sucedió. No se tomaron las medidas en el momento que se tenían que tomar y ahora como llegó esta notificación y este órgano está revisándolo y se dio cuenta-

La señora Martha Monge comenta: Gracias Maureen me parece que su perspectiva es la que es, o sea, la señora se jubiló hace 2 años y en realidad la liquidación, ella la recibió en su gran mayoría cuando ella renunció a Japdeva acogiéndose a la convención colectiva al artículo, creo que es 26 que en ese momento existía y a ella le pagaron todas las prestaciones de todos los años que trabajó en Japdeva.

En el caso nuestro, ella con nosotros trabajó menos de 1 año, o un año máximo. Entonces en realidad, la liquidación nuestra fue más que nada, si no me equivoco, fue así poco ni siquiera vacaciones porque no tenía, eran como el aguinaldo y el salario. Ella se pensionó me parece que fue como en abril o mayo de un año, entonces de lo que le correspondía en ese momento que no se le había pagado. Cuando le tocó, lo que era aguinaldo y salario escolar y esas cosillas. Igual se puede solicitar, no veo ningún inconveniente para que lo conozcan a lo interno. pero sí sería bueno, como que tomemos un acuerdo porque tenemos que contestarle a la Contraloría y esperar a ver qué nos indican ellos en cuanto a lo que está presentando Johnny ahí, porque la recomendación es con carácter vinculante de la sanción de suspensión sin goce de salario por 15 días naturales.

El señor Rodolfo Vargas señala: Bueno, yo entiendo y comparto la preocupación de Luis Diego, sin embargo este oficio que estamos proyectando en este momento el 16846 es el que hay que contestar, y ese oficio, es claro en que lo que nos están pidiendo es que apliquemos la sanción de la suspensión de los 15 días, entonces lo otro también estoy de acuerdo con la recomendación que hace Maureen solicitémosle al Recursos Humanos, una revisión del expediente de si ha habido alguna referencia anterior a este proceso para que lo tengamos de respaldo.

La señora Martha Monge comenta: Entonces qué les parece si estructuramos eso de esa forma el primer acuerdo como lo indicó Maureen y don Rodolfo y un segundo acuerdo, en donde se lo solicita Recursos Humanos que en vista del expediente de la funcionaria que nos indique tal vez sí han habido o no, no, sino que nos indique qué avisos se han recibido por parte, porque existe uno, si existe un aviso de la Contraloría, pero es de otra situación a lo interno, entonces, qué avisos se han dado por parte de la Contraloría o qué intervenciones con respecto a la funcionaria, que Recursos Humanos tenga conocimiento dentro del expediente, entonces no sé qué les parece a ustedes si lo vemos desde ese punto de vista y si procedemos a votarlo.

El señor Ricardo Wing tome la palabra: Martha, nada más, una aclaración, no qué avisos, si no si hay avisos con respecto a este caso. No nos metamos en los otros casos. Básicamente nos interesa

saber si hay algún tipo comunicado con respecto a este expediente. El otro está ahí, en algún momento nos van a notificar alguna cosa, pero si hay algún tipo notificación, que es la preocupación de Luis Diego, si hay algún tipo de notificación con respecto a este expediente en particular.

La señora Martha Monge responde: OK, perfecto, entonces si hay alguna notificación con respecto a este expediente propiamente a este caso, expediente número CGRPA 2021007513. Pues parece que lo que se hagan así serían dos acuerdos al respecto.

Se somete a votación.

Votos a favor: 7. (Maureen Guevara García, Ricardo Wing Argüello, Martha Monge Acuña, Francisco Rojas Rojas, Luis Diego Noguera, Ashly Godínez Tenorio, Rodolfo Vargas Meza)

Votos en contra: 0.

Total de votos:7.

#### **Considerando que:**

- a) En sesión N°19-2023 se presenta el oficio DJ-1877-2023 del 23 de noviembre de 2023 recibido por parte de la Contraloría General de la República sobre la Comunicación del acto final dictado dentro del procedimiento administrativo tramitado bajo expediente número CGR-PA-2021007513.
- b) En dicho procedimiento se dictó acto final y se declaró responsable administrativamente a la señora Valorie Rosita Lemones Smith, cédula de identidad número 7-0070-0258; por lo que se recomendó con carácter vinculante la sanción de suspensión sin goce de salario de 15 días naturales conforme lo establece el artículo 110 incisos b) y r) y 113 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones n.º 6211-2023 (DJ-0741) de las 15:16 horas del 16 de mayo de 2023 y confirmada mediante n.º R-DC-00105-2023 15421 DC-0320 de las 9:00 horas del 31 de octubre del 2023.
- c) Se solicita a este órgano colegiado se proceda con la ejecución correspondiente de la sanción de la funcionaria Valorie Rosita Lemones Smith de suspender por 15 días sin goce de salario.
- d) La señora Martha Monge Acuña indica que la señora Lemones Smith se acogió a la pensión por vejez hace aproximadamente 2 años.
- e) La señora Maureen Guevera sugiere entonces solicitar a la Unidad de Recursos Humanos los documentos que corresponden a la jubilación de la señora Lemones Smith y su fin laboral con la institución. Y remitir respuesta indicando que no se puede proceder con lo solicitado con los documentos de respaldo.
- f) Los señores y señoras manifiestan estar de acuerdo y no presentan más dudas o consultas.

**Se acuerda:**



*“SOLICITAR A LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS LAS EVIDENCIAS DE JUBILACIÓN”.*

*“REMITIR RESPUESTA A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA INDICANDO LA IMPOSIBILIDAD DE EJECUTAR LA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN SIN GOCE DE SALARIO POR LA DESVINCULACIÓN POR JUBILACIÓN DE LA SEÑORA VALORIE ROSITA LEMONES SMITH CON LA INSTITUCIÓN Y ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS DE EVIDENCIA”*

**Acuerdo firme y unánime.**

**Considerando que:**

- a) En sesión N°19-2023 se presenta el oficio DJ-1877-2023 del 23 de noviembre de 2023 recibido por parte de la Contraloría General de la República sobre la Comunicación del acto final dictado dentro del procedimiento administrativo tramitado bajo expediente número CGR-PA-2021007513.
- b) En dicho procedimiento se dictó acto final y se declaró responsable administrativamente a la señora Valorie Rosita Lemones Smith, cédula de identidad número 7-0070-0258; por lo que se recomendó con carácter vinculante la sanción de suspensión sin goce de salario de 15 días naturales conforme lo establece el artículo 110 incisos b) y r) y 113 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones n.° 6211-2023 (DJ-0741) de las 15:16 horas del 16 de mayo de 2023 y confirmada mediante n.° R-DC-00105-2023 15421 DC-0320 de las 9:00 horas del 31 de octubre del 2023.
- c) Se solicita a este órgano colegiado se proceda con la ejecución correspondiente de la sanción de la funcionaria Valorie Rosita Lemones Smith de suspender por 15 días sin goce de salario.
- d) La señora Martha Monge Acuña como Decana a.i. indica que la señora Lemones Smith se acogió a la pensión por vejez hace aproximadamente 2 años.
- e) El señor Luis Diego Noguera expresa su preocupación al no conocer si ya había otras notificaciones de este caso remitidas a la institución.
- f) La señora Maureen Guevera sugiere entonces solicitar a la Unidad de Recursos Humanos revisar el expediente de la señora Valorie Rosita Lemones Smith sobre notificaciones de parte de la Contraloría General de la Republica sobre el expediente número CGR-PA-2021007513 y remitirlos a este órgano colegiado.
- g) Los señores y señoras manifiestan estar de acuerdo y no presentan más dudas o consultas.

**Se acuerda:**

*“SOLICITAR A LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS REVISAR EL EXPEDIENTE DE LA SEÑORA VALORIE ROSITA LEMONES SMITH Y REMITIR A ESTE CONSEJO DIRECTIVO LOS AVISOS O NOTIFICACIONES QUE SE HAYAN RECIBIDO SOBRE EL EXPEDIENTE NÚMERO CGR-PA-2021007513 ”.*

**Acuerdo firme y unánime.**

## V. Asuntos de la Dirección Administrativa Financiera

### a) Presentación de modificación presupuestaria N°5

Continuando con la sesión ingresa a sala la señora Mylee Chan Badilla al ser las 11:44 horas.



**Detalle de movimientos de las partidas**

| ID     | RENUMERACIONES | Subpartida  | Monto que aumenta    | Monto que disminuye  |
|--------|----------------|---|----------------------|----------------------|
| 0.00   |                |   | 21 442 795,10        | 0 000 000,00         |
| 100101 |                | Salarios para cargos fijos  | 1 059 071,25         |                      |
| 100201 |                | Salarios honorarios   | 136 985,00           |                      |
| 100301 |                | Retribución por años estudios   | 192 729,10           |                      |
| 100302 |                | Retribución al ejercicio de la profesión  |                      | 1 100 000,00         |
| 100303 |                | Reintegración 20%   |                      | 1 031 728,00         |
| 100401 |                | Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social | 307 767,00           |                      |
| 100502 |                | Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias                 |                      | 150 728,00           |
| 100504 |                | Contribución Patronal a fondos administrados por entes                              | 1 600 000,00         |                      |
| 0.00   |                | <b>SERVICIOS</b>  | <b>10 702 341,00</b> | <b>10 000 341,00</b> |
| 110000 |                | Difer. servicios básicos  | 20 000,00            |                      |
| 110001 |                | Servicios de transferencia electrónica de información                               | 1 915 000,00         |                      |
| 110401 |                | Servicios de Ingeniería   |                      | 9 273 000,00         |
| 110601 |                | Mantenimiento y reparación de equip. de transporte                                  |                      | 20 000,00            |
| 110606 |                | Mantenimiento y reparación de equip. de cómputo y                                   | 6 767 341,00         |                      |
| 110608 |                | Mantenimiento de telecomunicaciones   |                      | 9 707 341,00         |
| 5      |                | <b>BIENES DURADEROS</b>   | <b>7 588 000,00</b>  | <b>-</b>             |
| 500001 |                | Bienes computarizados   | 7 588 000,00         |                      |
|        |                | <b>TOTAL</b>  | <b>21 442 795,10</b> | <b>21 442 795,10</b> |
|        |                | <b>TOTAL AP</b>   | <b>12 975 656,10</b> | <b>12 975 656,10</b> |

Monto total de la modificación n°5: C21,442,795,10

**Dirección Administrativa  
Financiera  
Departamento de Presupuesto**

**Modificación V**

**DICIEMBRE 2023**



Terminada la presentación no se emiten dudas ni consultas por parte de los señores del Consejo Directivo.

Al ser las 11:50 horas se retira la señora Mylee Chan Badilla.

Se somete a votación.

Votos a favor: 7. (Maureen Guevara García, Ricardo Wing Argüello, Martha Monge Acuña, Francisco Rojas Rojas, Luis Diego Noguera, Ashly Godínez Tenorio, Rodolfo Vargas Meza)

Votos en contra: 0.

Total de votos: 7.

### Considerando:

- a) Que en sesión Ordinaria N°19-2023 la señora Mylee Chan Badilla encargada de Presupuesto del Colegio Universitario de Limón, realizó la presentación ante los miembros del Consejo Directivo de la modificación presupuestaria N°05-2023, con la certificación correspondiente DP-CER-018-2023.

- b) Que posterior a la presentación los señores del Consejo Directivo manifiestan no tener consultas sobre la presentación e indican estar de acuerdo con la Modificación Presupuestaria N°5-2023 por un monto de **¢ 21.442.795,10** (veintiún millones cuatrocientos cuarenta y dos mil setecientos noventa y cinco colones y 10/100)

**Se acuerda:**

*“APROBAR LA V MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2023, POR UN MONTO DE ¢ 21.442.795,10 (VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO COLONES Y 10/100) Y ELEVARLO ANTE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA”*

**Acuerdo firme y unánime.**

**Considerando:**

- a) Que en sesión Ordinaria N°19-2023 la señora Mylee Chan Badilla encargada de Presupuesto del Colegio Universitario de Limón, realizó la presentación ante los miembros del Consejo Directivo de la modificación presupuestaria N°05-2023, con la certificación correspondiente DP-CER-018-2023.
- b) Que posterior a la presentación los señores del Consejo Directivo manifiestan no tener consultas sobre la presentación e indican estar de acuerdo con la Modificación Presupuestaria N°05-2023 por un monto de **¢ 12 675 454,10** (doce millones seiscientos setenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 10/100)

**Se acuerda:**

*“APROBAR LA V MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2023, POR UN MONTO DE ¢ 12 675 454,10 (DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 10/100) Y ELEVARLO ANTE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA”*

- b) Manual de puestos – Docentes

La señora Martha Monge toma la palabra:

Esto lo estamos retomando en la sesión pasada, en donde la funcionaria de Recursos Humanos nos dio la presentación del manual de puestos que tiene que ver con los docentes, y fue remitido para estudio por parte del Consejo y ver si hoy lo podemos dar en acuerdo. Se le consultó a la compañera de Recursos Humanos y la respuesta al servicio civil al respecto o el manual específicamente con respecto a los docentes del colegio universitario, tiene que ser enviado a más tardar el 15 de diciembre, por lo que todavía estamos en tiempo para poder remitirlo.

La señora Maureen Guevara comenta:

Una pregunta, ¿esto se estaría utilizando según lo que aquí se menciona Profesor 1-2-3 y 4, independientemente si es para el área de docencia o el área de extensión? Porque si es así yo tengo una duda bueno, son algunas de forma y otras tal vez de redacción, y me quedan dudas, por ejemplo, en ese punto donde vienen las obligaciones, la tercera. Dice, “participa activamente en la determinación y actualización de objetivos y en la definición de los contenidos de los programas a sus cargos”, mi pregunta es, ¿se está refiriendo a que participa en procesos de rediseño o diseño curricular? Es porque si se deja así, tal cual podría interpretarse de que la persona puede hacer modificaciones a los objetivos y a los contenidos de los cursos que está impartiendo, y eso no debería ser, por cuanto ya eso existe en un plan de estudio o programas previamente aprobados y avalados. Obviamente, la metodología y los recursos sí los puede modificar, pero ahí me queda la duda si se refiere a que participan los procesos de rediseño y diseño de programas, entonces esa era una de las dudas, porque si no quedaría abierto.

La señora Martha Monge responde:

Sí Correcto, eso es dirigido a lo que usted está indicando dentro del Reglamento del Consejo Superior de Educación se establece que los docentes tienen cuatrimestralmente que revisar en el caso de académico, pero también aplicaría para educación comunitaria, ellos tienen que revisar lo que ellos están impartiendo y recomendar de ser el caso actualizaciones, modificaciones, porque tal vez ya se está desactualizado o porque el curso no está contemplando cosas que el mercado laboral solicita, y va dirigido a eso precisamente a esa revisión diseño o rediseño de cursos y carreras, no a que ellos puedan tomar el curso como tal y cambiarles todo, objetivos y todo eso no lo pueden cambiar.

La señora Maureen Guevara señala:

Exacto, yo creo que sería un tema de redacción, que cualquier cosa se podría también revisar, porque también dice objetivos y creo que la institución está trabajando por resultados de aprendizaje. Entonces sí me parecería, oportuno revisarle, porque cuando yo lo leí lo primero que dije fue, aquí se puede interpretar a que yo como profe puedo tomarme esas atribuciones de cambiar objetivos y contenidos cuando no debería. Entonces mi sugerencia es revisar esa redacción.

La señora Martha Monge añade:

En este caso sería contemplar objetivos y resultados de aprendizaje, es hacer tan trabajando en los dos, Porque se está trabajando con programa viejo y programa nuevo, uno por objetivos y otro por competencias, gestión logística, que está con SINAES, está por objetivos y se tiene que mantener así. Entonces sí, yo acogería esa recomendación de ampliarlo de esa forma y aclarando que es para el diseño y rediseño, no para cambio de los objetivos o de las competencias del curso que va a impartir.

La señora Maureen Guevara aporta:

Yo pondría participa activamente en los procesos de diseño y rediseño y evaluación de los planes. No qué está proponiendo modificaciones y actualizaciones, dándole como esa función.

Luego donde dice elabora, supervisa y ejecuta proyectos innovadores porque está mezclado, extensión muy particularmente las funciones que generalmente se hacen desde extensión. No pasa nada. El detalle es que aquí me genera la duda donde dice, elabora, supervisa, ejecuta proyectos innovadores en su campo de especialidad y en su actividad docente para enriquecer los procesos de aprendizaje y establece alianzas comerciales.

A mí la palabra alianza comercial en una institución de educación superior, me parece que no sería lo más apropiado. Podría ser como alianzas estratégicas, como viene más adelante o alianzas académicas, para que realmente tenga una orientación más hacia lo que es educación.

De igual forma en el que viene debajo de ese, dice, coayuda en los procesos de evaluación y seguimiento académico de los objetivos programados en las unidades, programas de capacitación o de asistencia técnica. No sé si ahí incluye extensión o investigación, porque pareciera que solamente hace mención a lo que es docencia y extensión.

Y creo que el que sigue, identifica oportunidades y alianzas estratégicas que faciliten la actualización, innovación, pertinencia de la actividad docente que permita el posicionamiento y la venta de servicios, como está muy enfocado a venta de servicios debería tener como una nota que diga cuando corresponda, porque no a todas las personas docentes se les contrata con la función de venta de servicios. Entonces sí debería ser como una excepción, porque igual luego a mí como docente de carrera me van a decir que no estoy promoviendo la venta de servicios universitarios me genera como ese ruido con esas palabras tan orientadas a los fines de venta de comerciales.

Y en prohibiciones en la cuarta dice no cumplir con su palabra de tal manera que siempre que usted se compromete a realizar determinadas obligaciones o tareas, estas se realizarán.

No sé, me genera mucha duda la redacción en la que está y que sea una prohibición no cumplir con la palabra. Ahora creo que eventualmente, eso suena hasta muy subjetivo para que esté dentro de un perfil de un puesto. Debería ser algo más puntual o debería, tal vez mantener la esencia de lo que yo entiendo o comprendo lo que se quiere decir, pero tal vez redactarlo de forma diferente.

Y en el impacto de la gestión, dice que ser autocrítico, debiendo generar un reporte autocrítico que permita una oportunidad de mejora continua en los informes establecidos en el periodo de nombramiento. Mi pregunta es, ese reporte de autocrítica, la institución tiene un formato porque yo nunca había escuchado de un reporte de autocrítica, me disculpo.

Y me parece que, si yo como persona docente me van a solicitar un reporte anual de acuerdo con mis funciones o mi periodo de nombramiento, si es el reporte de autocrítica, a qué se refiere o si será más bien un reporte de gestión. Y finalmente, la última observación que tengo es, ¿si la experiencia de 2 años en labores profesionales o un año en labores docentes, se le está solicitando a todos los niveles de profesor? esto lo digo porque por experiencia, nosotros hemos visualizado que a veces un profesor uno tiene cierta cantidad de experiencia por el grado académico que tiene 2, 3 y 4. Entonces ya se aumenta paulatinamente, inclusive los requisitos de experiencia. Entonces también me genera la duda de si esos 2 años, si 1 año será necesario para todos los niveles de profesor o si será importante hacer una distinción. Esas eran como mis comentarios al respecto.

La señora Martha Monge responde:

Gracias Maureen, en cuanto al informe este de autocrítica, a nivel interno existe un informe del curso que ellos lo tienen que dar cada cuatrimestralmente.

Este de autocrítica, pues sí, no está, está un informe del curso como tal en donde ellos tienen que hacer ese resumen, de los acontecimientos que se dieron dentro del curso y deserciones y cualquier contratiempo. Cualquier cosa que tengan que poner ahí y en cuanto a la experiencia la compañera de Recursos Humanos, lo que indicó cuando hizo la presentación es que era una sugerencia porque el servicio civil a solicitar esto basándose en lo que tiene el CUC de Cartago, y ellos lo hacen para todos los docentes y este la compañera de Recursos Humanos, lo que hizo fue tomar para todos los docentes, igual que lo del Cartago. Sin embargo, si hay algo que determine, pues se especifique que se puede variar por niveles de profesor, 1,2,3 o 4 se puede indicar sí también ella hizo la salvedad en su momento, porque me parece que también fue una duda que se le presentó la semana, que nos dio a conocer esto que se podían hacer excepciones justificadas precisamente por el tipo de profesión que se requiere para dar el curso en sí, que a veces pues se sale de la norma o se sale de lo que se pone ahí, pero sí son comentarios válidos para indicarle a la compañera.

No sé si ibas a indicar algo más.

La señora Maureen Guevara toma la palabra:

No, muchas gracias. Yo creo que nada más antes de darle la palabra a Rodolfo y perdón en ese reporte de autocrítica, si la institución no lo tiene, lo ideal sería poner realmente eso que usted mencionaba ahora, el informe final de curso y que sí sea como parte de sus obligaciones académicas y administrativas, que eso generalmente nosotros como profes nos lo solicitan. Y sí, lo de la experiencia es la duda, porque eventualmente no va a ser lo mismo o probablemente no sea lo mismo la experiencia que tenga una persona con grado de licenciatura que uno de diplomado. Entonces sí, yo vería y la idea, ojalá es no tener tanta inopias en los que son contrataciones. Eso más que todo por ese tema, pero esa fue la duda que tenía con respecto a eso y si se puede hacer escalonado.

El señor Rodolfo Vargas comenta:

Yo comparto algunas de las observaciones que tiene Maureen y buenas algunas de ellas es esa prohibición de no cumplir con su palabra, que me parece que la redacción tal vez sea la que haya que retocar, y otras dos que me parece que importan señalar eran en el apartado de responsabilidad en la sección de relaciones de trabajo, donde dice relaciones de trabajo internas, y externas. Se habla únicamente del sector empresarial y productivo y no se habla del resto de la institucionalidad pública. No sé si también sería importante incluir este detalle, en relaciones externas, tenga sus relaciones con el sector empresario, productivo y con el sector público. Otras instituciones del sector público que me parece que siempre surge alguna posibilidad de colaboración y demás

Y lo otro sería en la última parte en conocimientos tecnológicos v que indica entre algunos programas los internos hace referencia a los sistemas integrados institucionales y las plataformas educativas. El Office 365 es más programa general que también creo que podría pasar esos programas generales el 365, pero sistemas integrados institucionales y plataformas educativas. ¿Cómo garantizamos que un profesor que ingresa por primera vez tenga esos conocimientos? y si no, pues en las capacitaciones de primer ingreso deberíamos incluirlo como parte de las capacitaciones de inducción, que no lo veo reflejado porque dice que la empresa comprendió normas y planes de acción, integración para funcionar de puesto, no sé si esos sería también importantes incluirlo capacitación de primer ingreso. Que se incluya el tema de sistemas integrados y plataformas educativas. Básicamente esas 3 cositas, y lo otro es que bueno, con todas esas observaciones que estamos haciendo, que creo que son bastante las que ya me aprendí, una vez que yo he hecho para acá que incorporarse, esto nos va a dar tiempo de tomar el acuerdo para que se envíe, porque era 15 de diciembre, nos dijo usted la fecha final.

La señora Maureen Guevara agrega:

Solo una última que se me olvidó perdón, en las prohibiciones, la primera, yo no sé si es un tema de redacción, también dice salir de su jornada laboral con goce de salario teniendo asuntos urgentes con la institución, salvo autorización expresa la decanatura y el visual en la jefatura. Creo que de igual forma es un tema de cómo se está redactando o cuál es la finalidad, también de verificar cómo, porque si yo tengo goce de salario podría salir para ir a atender algún tipo de situación, aunque tengan un asunto urgente, cuando digo urgente, si yo tengo permiso para ir a una cita médica, pero tengo una reunión yo voy a ir a la cita médica porque obviamente tengo qué sé yo, algo de salud prioritario. Entonces creo que también eso se puede prestar para una mala interpretación y sugeriría una revisión de la radiación.

La señora Martha Monge comenta:

A mí lo que lo que sí me deja es que tal vez tendríamos que verlo un poquito y ver cómo lo podemos resolver es por el tiempo que tenemos para hacer entrega o para decirle al servicio civil sí nos acogemos a esto. Sin embargo, así como dijo la compañera de Recursos Humanos, una vez que uno ve la Ley de Empleo Público, se da cuenta que hay que adaptar todos los manuales que tenemos. Hay que adaptarlos porque las familias, hacen que se cambie cierta redacción en lo que estaba acá, que estaba generado por puestos y no por familias.

Entonces aquí hay cosas que no son propiamente de un docente, sino que son más enfocadas, tal vez a la parte administrativa.

Pero no sé, que sugieren ustedes para poder hacer esto, puesto que esta es la última sesión del año, habría que hacer tal vez una extraordinaria para poder aprobar esto, pero antes de hacer ese extraordinaria habría que enviar que cada uno envíe todas sus observaciones, que se incorporen, se mande un documento final ya redactado, incluyendo todo ese tipo de cambios para que todo lo revisen y posteriormente puedan aprobar el envío o no. Esa es una y la otra sería que le aprobaran las clases o las divisiones y los requisitos para los diferentes puestos para enviar al servicio civil y después ver cómo se cambia eso. Entonces abro el debate para ver cómo podemos resolver ese tema.

El señor Rodolfo Vargas señala:

Yo no estuve en la sesión pasada y me disculpo porque no pude ver la presentación que la compañera de Recursos Humanos realizó, pero entonces lo que se estaba sometiendo a consideración o a revisión para aprobación son cambios en todo el manual de puesto docente o solo en el apartado de los años de experiencia. Porque yo hice sus observaciones generales.

La señora Martha Monge contesta:

A lo interno dentro del manual de puestos institucional no existe el puesto docente, o sea, no están contemplado dentro del manual. Entonces el servicio civil mandó a solicitar que nosotros teníamos que enviar eso. El puesto docente del Cunlimón y que, como los docentes de los colegios universitarios, tienen una familia específica que sale de, digamos, del título 1,2,3 y 4, ahora sacaron una familia específica para todos los que son docentes de colegios universitarios.

Entonces ellos le mandaron a decir a la compañera que teníamos hasta el 15 de diciembre para mandar nuestro manual en vista de que no tenemos; dentro de lo que se les envió, el manual de los docentes. Y que ellos sugerían que se tomara en cuenta lo que tenía el CUC estructurado, que sí lo tenía ya como un puesto docente y con la experiencia y demás para que los dos estemos con el mismo nivel de exigencia para los docentes. Entonces la compañera presentaba eso basado en la información que tiene el CUC y fue por eso que ella mandó a solicitud del Consejo Directivo para estudiar todo.

Y poder generar nosotros, porque tampoco es que tiene que ser una copia y pegue, exactamente igual, porque no necesariamente, aunque sí somos colegios universitarios, no trabajamos igual.

Pero ella sí tiene que enviar esto para que, según indicaciones de ella, no queden los docentes del Cunlimón fuera del empleo público, porque no estarían contemplándose dentro del manual de puestos, pero en realidad es algo que se supone, está partiendo de cero, que no lo tenemos y se va a enviar la propuesta pero en vista de que sí considero ahora, por lo que han expresado, que hay cambios que ustedes están sugiriendo que se le hagan a esto.

Hay un asunto que sí habría que revisar, tal vez en el profesor cuatro y que lo acabo de ver ahora que lo tiene proyectado Johnny, y fue que ella pone ahí grado académico de nivel de licenciatura y posgrado no sustituye una licenciatura a nivel de los colegios profesionales, o sea el que yo tenga un bachillerato y tengo una maestría a mí me tiene que pagar con el bachillerato porque la maestría no sustituye la licenciatura, lo que pasa es que yo creo que ella puso ese y/o porque el profesor cuatro es aplica para un profesor 5, pero tiene el mismo requisito y los mismos derechos que el profesor cuatro, o sea son iguales, tiene el mismo salario y se les pide lo mismo, entonces ella lo que hizo me parece que fue condensar el 4 y el 5 en uno solo poniéndole y/o, esa es la única observación que yo noté hasta ahorita.

La señora Maureen Guevara indica:

Sí, bueno, no sé, porque mi pregunta es obviamente este documento que estamos visualizando que se empezó desde cero, que es la propuesta que estaría elevándose al Mideplan ocupa hacerse esos ajustes o cambios que estábamos visualizando entonces, ya en cómo bien lo decía en este momento, yo creo

que no va a ser posible, pero retomo las palabras de don Ricardo. Si la próxima semana será posible tener quórum, yo igual ya me tengo que retirar a las 12:30. entonces quería preguntarles cuál va a ser, qué acordamos, y si vamos a sesionar extraordinariamente, qué sé yo el lunes o el martes de la próxima semana, porque el 15 es viernes para que también los compañeros tengan tiempo de hacer los ajustes y lo que tengan que realizar, etcétera. Y mi otra pregunta es que en caso de que se sesione y ocupemos mandar las observaciones del documento las puedan compartir en Word y no en PDF como está actualmente. Eso era también para poderles comentar.

El señor Ricardo Wing toma la palabra:

Sí, creo que Maureen bueno tiene observaciones válidas. Creo que son observaciones absolutamente válidas, muchas de ellas. Entonces la pregunta también, es en dos sentidos, una si hay voluntad y capacidad, sobre todo disponibilidad para una sesión en la próxima semana, y segundo, si el recurso humano va a tener capacidad de hacer todos esos cambios de aquí hasta allá y yo iría con una tercera opción que pienso que podría hacer es aprobarlo tal y cual está sujeto a cambios que esta Junta Directiva considera importante hacer, que creo que es posible, si no me equivoco, si no es posible, entonces habría que ver si podemos cumplir con el plazo o no, que nos están dando.

La señora Martha Monge indica:

Gracias don Ricardo. Jhonny, la compañera dijo, que posterior a enviar esto se pueden hacer modificaciones porque se deben hacer en el resto del manual de puestos. ¿Correcto?

El señor Jhonny Muñoz responde:

Sí exactamente ella dijo que después iba a volver otra vez a presentarlos. Este junto con todos los manuales de puestos, porque hay que alinearlos con la Ley de Empleo Público.

La señora Martha Monge comenta:

Entonces don Ricardo, me parece que esa sí contesta una de las preguntas, que es que si se puede aprobar ahorita así como está y hacerle los cambios posteriores. Según lo que indica ella.

Abro el espacio para ver si tienen disponibilidad para reunirse la otra semana y aprobar esto en caso de incorporar los cambios que ya se tienen establecidos, porque en realidad son cambios válidos y son más de redacción que de otra cosa, que la redacción cambia absolutamente el sentido de la oración y de lo que se quiere.

Se podrían enviar para que la compañera de Recursos Humanos los incorpore o, como dice Maureen, se les comparte en Word el documento que se le puede solicitar en este momento a la compañera y que ustedes de vuelta manden esas correcciones, esas observaciones o esas sugerencias, a fin de que se prepare el documento final y ver la aprobación.

Pero habría que ver si tienen disponibilidad la otra semana que no sea de hoy en 8, que sería ya 14, sino tal vez entre lunes y miércoles para que ella tenga chance, como de retroalimentarse hacer el cambio ya oficial y mandarlo al servicio civil a más tardar el 15.

¿Entonces ustedes me indican?

El señor Rodolfo Vargas señala:

A pesar de que hice algunas observaciones del documento, creo que no son observaciones que hagan que riña, con una cuestión legal o por el estilo, yo veo aprobarlo así tal cual está, lo veo como una posibilidad ahorita, también por la premura, porque hay que enviar esto, porque si no nos vamos a meter más bien una camisa más grande y porque creo que de verdad ninguna de las cosas que dijimos al final como que sea que lo haga no viable o algo por el estilo, que son cosas que después se pueden mejorar, por supuesto que sí. Entonces yo vería como una posibilidad de probarlo tal cual está.



El señor Ricardo Wing toma la palabra:

Yo pienso que igual que Rodolfo, yo creo que podríamos tomar un acuerdo aprobarlo tal y cual está en este momento y que en un segundo acuerdo, pedirle a Recursos Humanos que incorpore las modificaciones y los agregados y las ampliaciones que usted ha hecho y todos los compañeros para verlo, en la segunda sesión del próximo año, darle tiempito y esto es válido, simplemente es una modificación a lo que aprobamos hoy, que es una potestad que este órgano colegiado tiene y así salimos con el plazo porque podríamos tener problemas de cuórum para una próxima sesión.

La señora Maureen Guevara indica:

De mi parte yo estaría de acuerdo en que el acuerdo salga en que se apruebe, y que sujeto a las recomendaciones.

A que se puedan dar de manera posterior. Sí, creo que es importante Martha y comparto lo que usted menciona en los requisitos académicos. Eso sí, tiene que ir claro, donde el del profesor 4 que es de licenciatura, y/o. O es una o la otra para que eso sí se vaya de una vez, como ese ajuste que es nada más de quitar esa condición. Lo de la experiencia puede irse así, eventualmente ya eso se puede mejorar después.

Igual que las demás de mi parte, yo sí tengo disponibilidad también de lunes a miércoles, pero si no tenemos quórum y para efectos de que se puede enviar a tiempo, estaría de acuerdo en aprobar sujeto a esos cambios que se van a incorporar posteriormente y también estaría de acuerdo en que se envíe, pero ya con sí de una vez con ese ajuste en lo del requisito académico, porque probablemente ahí sí, ya sea importante que vaya más en limpio, por decirlo de cierta forma.

La señora Ashly Godínez comenta:

Bueno, yo bueno, la otra semana, cualquier día. Y bueno, igual que los compañeros si no nos pudiéramos reunir, que sea aprobado, así como dijeron los compañeros con hacer los cambios.

El señor Luis Diego Noguera indica:

En mi caso yo también estaría de acuerdo de proceder con la aprobación nada más con la indicación que los cambios que deban de realizarse.

La señora Martha Monge consulta:

¿Cómo se sugeriría el cambio este de profesor cuatro eliminarle “y/o” posgrado?  
Porque siento que eso sí, eso sí, hace como un ruido bastante fuerte.

La señora Maureen Guevara responde:

Es que no son condiciones, yo creo o el profesor cuatro tiene que ser licenciado, tiene que ser mínimo con grado académico de licenciatura, porque el posgrado es profesor 5, podría quitar posgrado entonces para que quede solo el licenciado.

La señora Martha Monge contesta:

Poner lo que dice el servicio civil o Mideplan en la familia, eso sería el único cambio que digamos, de momento se le pediría y se podría aprobar, porque ese cambio yo siento, no sé Maureen y me corrige que sí es sustancial, o sea, sí afecta, es legal, es un cambio legal, no es un cambio como de forma, sino de fondo, y no de redacción ni de nada.

La señora Maureen Guevara señala:

Es que eso es un cambio de categoría que sí afecta en el tema de contrataciones directamente y de asignación de categorías.

El señor Rodolfo Vargas comenta:

Tomemos el acuerdo en esa línea, aprobar el documento Manual de puesto solicitando el cambio de la categoría profesor cuatro, con esas observaciones que ya ustedes hicieron.

La señora Martha Monge indica:

¿Incorporando la de profesor cinco en el caso de la maestría o cambiándola de profesor cuatro?

La señora Maureen Guevara responde:

Yo creo que lo ideal sería dejarlo hasta el profesor cuatro, grado de licenciatura hasta averiguar bien lo del nivel 5 y la maestría, es más fácil luego incorporar una nueva categoría que luego hacer modificaciones.

El señor Ricardo Wing comenta:

Me parece a mí que sería un acuerdo en 2 sentidos, uno aprobar el manual, como se presentó con la siguiente modificación, esa que usted y Maureen están verbalizando, y otro solicitando a la oficina de Recursos Humanos, que para la segunda sesión de este Consejo de la segunda del año 2024 nos presente un borrador, una propuesta con todas las recomendaciones y observaciones que se han hecho en esta sesión. ¿Les parece?

La señora Maureen Guevara responde:

De acuerdo con lo que dice don Ricardo y nada más bueno, yo me tengo que retirar, pero sí le agradecería si nos lo pueden mandar entonces en Word para poder mandarle todas las observaciones a los compañeros.

No hay más dudas ni observaciones.

Se somete a votación.

Votos a favor: 7. (Maureen Guevara García, Ricardo Wing Argüello, Martha Monge Acuña, Francisco Rojas Rojas, Luis Diego Noguera, Ashly Godínez Tenorio, Rodolfo Vargas Meza)

Votos en contra: 0.

Total de votos:7.

#### **Considerando que:**

- a) En sesión N°18-2023 la funcionaria Gidget Fajardo Vargas encargada de Recursos Humanos realizó la presentación del Manual de Puesto docentes.
- b) En la sesión N°18-2023 la señora Maureen Guevara indica requerir más tiempo para revisar la documentación.
- c) En sesión N°19-2023 la señora Martha Monge abre el espacio para consultas o dudas sobre lo indicado.
- d) La señora Maureen Guevara sugiere cambiar en requisitos académicos de profesor IV solamente a Grado académico a nivel de Licenciatura y eliminar la línea de “y o post-grado”

- e) El señor Ricardo Wing sugiere también que se solicite para la segunda sesión del mes del 2024 un borrador del Manual de puestos docentes con los cambios sugeridos por este órgano colegiado.
- f) Los señores miembros del Consejo Directivo no manifiestan más dudas y expresan estar de acuerdo con lo indicado por la señora Maureen Guevara.

**Se acuerda:**

*“APROBAR EL MANUAL DE PUESTOS DOCENTES”*

*“SOLICITAR A LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS UN BORRADOR DEL MANUAL CON LOS CAMBIOS SUGERIDOS POR ESTE ORGANO COLEGIADO”.*

**Acuerdo firme y unánime.**

**IV) Asuntos varios**

- a) Oficio AIC-125-2023

La señora Martha Monge toma la palabra:

Continuando con la sesión, en asuntos varios que aquí este tenemos un oficio que nos envió la auditora interna con respecto a una consulta que se le había hecho sobre el no cumplimiento del 100% de las NICSP.

Se hace lectura del oficio.



05 de diciembre de 2023  
OFICIO-AIC-125-2023

Señores (as)  
Consejo Directivo  
CUNLIMON

Estimados (as) señores (as):

**Asunto: Conocimiento y atención, en relación al oficio AIC-104-2023, sobre NICSP CUNLIMON.**

Para su conocimiento, en referencia al oficio No. AIC-104-2023 del 24 de octubre 2023, de esta unidad, que se remitió en respuesta al acuerdo No. 47, de la Sesión Ordinaria No. 15-2023 y al No. OFICIO-CD-027-2023, ambos de ese Consejo Directivo, en relación a consulta sobre "posible incumplimiento al 31 de diciembre de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)", me permito indicar lo que sigue.

En el oficio No. AIC-104, se indicó que cualquier otra información que se considerará pertinente que remitieran los órganos externos relacionado al tema del incumplimiento del 100% de las NICSP a diciembre de 2023, sería compartida oportunamente.

Por lo cual, se hace de su conocimiento que, mediante correo electrónico del 05 de diciembre de 2023, remitido a jefes, contadores y auditorías, **la Dirección de la Contabilidad Nacional, la Unidad de Consolidación Cifras, remitió la "Propuesta de Plan Estratégico para las entidades que lo requieran y que no lleguen al 100% para diciembre 2023"**

*En dicho correo, se refirió esa Contabilidad a que "con respecto a todo lo realizado este año sobre la presentación de la Balanza de Apertura y todo lo relativo con la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (sic) (9635) y considerando el posible incumplimiento, ha indicado en documentos y capacitaciones que se le ayudaría con salvavidas técnico, lógicamente dejando de lado las responsabilidades del incumplimiento mencionado y que será otro ente que lo determine, se adjunta una propuesta para que elaboren el Plan Estratégico para la Implementación de las NICSP y presentación de Estados Financieros.*

*Este documento debe servir de guía para que los responsables contables y el jerarca presenten el Plan Estratégico a la Contabilidad Nacional lo antes posible./... (La negrita no es del original)*

🌐 [www.cunlimon.ac.cr](http://www.cunlimon.ac.cr) 📍 Colegio Universitario de Limón 📧 [@cun.limon](mailto:@cun.limon)

DIRECCIÓN DE OFICINAS CENTRALES: Entre avenida 3 y 4, costado oeste del nuevo edificio municipal, Limón Centro, Costa Rica.  
LÍNEA TELEFÓNICA CENTRAL: 2798-1349 / 2798-1505



Por lo anterior, la administración activa deberá revisar lo indicado por la Dirección de Contabilidad Nacional para proceder como corresponda.

Atentamente,

ITZA JANEI  
LOPEZ SPENCER  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por ITZA JANEI LOPEZ  
SPENCER (FIRMA)  
Fecha: 2023.12.06  
11:26:58 -06'00'

**Licda. Itza López Spencer**  
**Auditora Interna**

CC Seguimiento Al  
Consecutivo  
Archivo

La señora Martha Monge continua:

En el caso nuestro. Sí se le envió a la contabilidad nacional a indicar que nosotros estamos en un 90% bueno de hecho ya estamos prácticamente. Me parece que, en 97, 95, porque ya tenemos los libros digitales, que era un punto que no teníamos y se ejecutó este año, ya están, lo que estamos es en pruebas para que los mismos salgan adecuadamente, pero estarían funcionando hasta el otro año. Sin embargo, ya se contemplan dentro del avatar fi. Entonces ya es un punto más que nos hace subir hasta 95, 97%. Me parece lo único que queda pendiente es la ejecución de la NICSP que tiene que ver con peps en inventarios, que esas ya se ejecutaron en un primer, bloque, pero que es una ejecución que se lleva a cabo o finaliza hasta septiembre del otro año, porque toca todos los módulos financieros

del sistema, entonces no es algo que se pueda implementar en 2 minutos. Y sí, se le consultó al contador nacional y él indicó que se enviará esa justificación con un plan, un cronograma de cumplimiento y que con eso se daba por enterado de que nosotros ya estaríamos al 100% para septiembre del otro año. Eso es lo que yo podría decir al respecto.

Ella hace una salvedad, que lo único que sí resalta, creo que es en el primer párrafo de lo que indica la contabilidad nacional, para que quede claro lo que ella indica, ahí es esto. En dicho correo se refirió esa contabilidad con respecto a todo lo realizado este año sobre la presentación de la balanza y apertura y todo lo relativo con la ley de fortalecimiento en las finanzas públicas y considerando el posible incumplimiento, ha indicado en documentos y capacitaciones que se le ayudaría con la salvadita técnica. Pero esta es la parte que tenemos que tener clara, lógicamente dejando de lado las responsabilidades del incumplimiento mencionado y que será otro ente que lo determine, el otro ente sería contabilidad nacional, que es quien lo está solicitando y sí, ya se hicieron las gestiones con él y se le envió un oficio, eso sería lo que yo les podría indicar al respecto.

El señor Ricardo Wing comenta:

Yo creo que va en la misma línea de la intervención de la sesión pasada, creo que la consulta que se le hizo a la señora auditora fue precisamente con la intención de saber qué pasaría si hay un incumplimiento eventual al cierre de este año, por lo que usted está explicando en su calidad de decana interina, que estamos a 95, 97%. Y además, tal y como lo cortamos en el sentido de que se le esté avisando a la contabilidad nacional, cuáles son los avances, y todo este asunto. Creo que resta nada más dar por recibida la respuesta a la señora Auditora, o sea, dar por recibida y agradecerle y dar por recibida la respuesta.

El señor Luis Diego Noguera señala:

Sí, tal vez en mi caso, nada más tendría una consulta porque sí entiendo que el avance ha sido bastante y como decía la vez pasada, reconocer todo el trabajo que se ha hecho para el porcentaje que se ha logrado al día de hoy, tal vez mi única preocupación sería como dice don Ricardo, sería tal vez injusto uno creería que no pueda haber un llamado de atención, pero si nos apegamos a lo que se establece, lo que se decía era que se tenía que cumplir el 100%. Por lo tanto, yo lo que no tengo claro es si desde el Cunlimón tiene que salir alguna documentación solicitándola respectiva extensión o, algo por el estilo y no dejarlo solamente a percepción de que si amerita o no llamarle la atención al Cunlimón, yo creo que se ha hecho un esfuerzo muy grande, pero entendía la vez pasada con lo que nos habían dicho que cuando las instancias estuvieran claras, que no iban a completar el 100%, debían accionarse los mecanismos correspondientes para tener esa ampliación o ese aval de no cumplir, porque el compromiso, es sí o sí era cumplir el 100%.

Obviamente, como le digo, yo estoy de acuerdo en que se ha hecho un gran avance, pero no sé si debería salir de nosotros indicando la solicitud, de la extensión o la exoneración en virtud de lo que se ha manifestado.

La señora Martha Monge responde:

Sí correcto ahí lo que se indica es que hay que hacer el plan estratégico y enviarlo lo más pronto posible para que se tenga, ahí está este documento debe servir de guía para que los responsables contables y en jerarca presenten el plan estratégico a la contabilidad nacional lo antes posible si hay un documento que ya ellos generaron. Es prácticamente lo que nos solicitaron a nosotros y que ya se envió, que fue ese cronograma y esa planificación que se tiene de cómo se va a cumplir con el último punto que está ya en ejecución, pero que, hasta se le solicitó a los desarrolladores que nos enviaran una documentación en donde ellos indicaban que debido a la magnitud del cambio que se está haciendo a nivel financiero del sistema no la pueden ejecutar en menos tiempo y mandaron todo un cronograma de cómo van a ir cambiando cada uno de los módulos. Sí, hay que mandar el documento,

ese plan estratégico que ellos solicitan, pero prácticamente nosotros ya lo tenemos o ya está enviándose.

b) Calendario sesiones 2024

Continuando con la sesión se presenta el calendario de las sesiones para el año 2024.

| Sesiones Ordinarias del Consejo Directivo<br>2024<br>CUNLIMON |         |           |         |           |           |
|---|---------|-----------|---------|-----------|-----------|
| ENERO   | FEBRERO | MARZO     | ABRIL   | MAYO      | JUNIO     |
| 25  | 08 y 22 | 07 y 21   | 04 y 18 | 09 y 23   | 06 y 20   |
| JULIO   | AGOSTO  | SETIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE |
| 04 y 18   | 08 y 22 | 5 y 19    | 10 y 24 | 07 y 21   | 5         |

Habiendo tratado los puntos del orden del día, siendo las doce horas y cincuenta minutos, se levanta la sesión.

Martha Monge Acuña  
Presidente Consejo Directivo

Ricardo Wing Argüello  
Secretario Consejo Directivo